

*Boletín Oficial
de la
Cámara de Comercio
e Industria de
Córdoba*



*Correspondiente al
Segundo trimestre de 1939*

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELECTRICO ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, limbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :-: Teléfono, 11-46 :-: CÓRDOBA

Tienda de Ultramarinos

de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursal

Casa Central

Gran Capitán, 24 | Gondomar 11-dupl.
Teléfono: 1420 | Teléfono: 2199

C O R D O B A

Tostador Puerto Rico

Marca Registrada

Sevilla, 5 y 7. Teléfono, 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y C.^{ía}

(S. en C.)

Azúcares
Cafés

Teléfono, 29-36

Córdoba

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PÉREZ GALDÓS, 3-TELÉFONO 1558 CORDOBA

Casa fundada en 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

Almacenistas, Cosecheros,
Exportadores de Aceites de
Oliva, Cereales y Garbanzos

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas Cilindradas,
último sistema DAVERIO

Venta de Harinas y Salvados

OFICINAS Y ALMACENES:

Avenida de Canalejas, números 44 y 46. Teléfono 26-32

CÓRDOBA

La Forestal

Almacén de Maderas

Rafael Salcedo Nieto

GRANDES EXISTENCIAS de maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablones, cuarterones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar, cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 Teléfono, núm. 2314 CORDOBA

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos

Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Romero Luque

DESPACHO:

Plaza de Colón 5. Teléfono 28-16

FABRICA:

Huerta de la Reina. Teléfono 22-54
(Carretera del Brillante) CORDOBA

GRAN RESTAURANT
Hijo de Miguel Gómez

SALON PARA
BANQUETES

Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

Marqués de Boil, 5 y Morería sin núm.

Teléfono núm. 2508. CORDOBA

ANTIGUA CASA JUAN MIRO

SUCESOR: C. CHACON

Avenida de Canalejas, número 20 - Teléfono 11-08 - CORDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras,

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METÁLICAS

RAFAEL OTERO DIAZ

DROGUERIA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas. - Hay laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo, 17 :: Teléfono 11-21 :: CORDOBA

Droguería Jerezana

Drogas - Aguas minerales
Perfumería - Ortopedia
Especialidad en Pinturas

Juan Quevedo Guerrero

Espartería, 9. ● CORDOBA ● Teléfono 23-10

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 1540 :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

Sevilla.-Córdoba



Fábrica de lunas y almacén de vid-
rio plano y hueco y loza :-:



Teléfono núm. 25-20

Claudio Marcelo, núm. 4
y Gran Capitán núm. 38.-Córdoba

COMPañIA TRASATLANTICA (VAPORES CORREOS ESPAÑOLES)

Servicios rápidos y regulares para pasaje y carga entre España y Ultramar

Línea del Cantábrico a Cuba y Méjico.— Una expedición mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo (fva.), para Habana y Veracruz.

Línea del Mediterráneo a Cuba-Méjico y Nueva York.— Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Tarragona, (fva.), Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para Habana y Veracruz y New York

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Venezuela, Colombia y Panamá.— Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo (fva.), La Guaira y Cristóbal, haciendo escala en el viaje de retorno en Puerto Colombia (fva.), Curaçao (fva.), Puerto Cabello (fva.) y demás puertos de costumbre.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H.-Cine Radiotelefonía, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8.- BARCELONA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FABRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MALAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García Márquez y Casas

Sucesores de JOSE GONZALEZ REINA

Fundición de Hierro y Bronce

Modernas Fábricas Aceiteras

Campo de San Antón, 13. Teléfono 2226

CORDOBA

San Rafael



Almacén de carbones minerales

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MAS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y cok, se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente

Reyes Católicos :: Teléfono 26-06 :: CORDOBA

Manuel González Zayas

COLONIALES Y CEREALES AL POR MAYOR

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

Teléfono número. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición. - Laminación. - Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus

Alpaca-Bronce-Latón-Maillechor
en todas las formas:

Planchas. - Bandas - Cintas. -
Discos - Barras redondas, cua-
dradas, exagonales. etc. - Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
to gratis.

Alambres. - Cables Desnudos
y cubiertos

Toda clase de **Fundición de Hierro**
trabajos en
Fabricación de Motores eléctri-
cos - Transformadores - Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y
de todas las marcas.

DIRECCION:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

CORDOBA

SAN JOSE

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE
TALLERES MECANICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías. 28

- Teléfono 18-06

- Córdoba

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva
de todos los sistemas. - Máquinas de todas clases

Reparaciones en general

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos,
propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

Memoria

de los trabajos realizados por esta entidad durante el ejercicio de 1938 que se redacta en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 83 del Reglamento general de 26 de Julio de 1929.

El Hospital-Enfermería para Tuberculosos

En la sesión de 21 de Febrero, se dió lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que rogaba a la Cámara la cooperación económica de sus electores para las obras de construcción y adaptación del Hospital-Enfermería para Tuberculosos que se estaban realizando en esta capital.

La Cámara, viendo con satisfacción el fin humanitario de esta iniciativa, acordó por unanimidad prestar a su excelencia el señor Gobernador, toda clase de facilidades, así como recomendar a todos nuestros electores, comerciantes e industriales, el que contribuyesen con sus aportaciones al éxito y feliz terminación de dichas obras.

Los pérdidas en Ferrocarriles

En la misma sesión de Febrero, se dieron quejas por varios vocales, de la frecuencia con que se venían notando pérdidas y sustracciones de artículos en las expediciones ferroviarias, dando lugar con ello a perjuicios y reclamaciones, por lo que se acordó, y así se hizo, realizar las gestiones oportunas cerca de las compañías ferroviarias a fin de que éstas procurasen evitar en lo posible la repetición de tales hechos.

Nombramientos

Teniendo necesidad de designar los vocales representantes de la Cámara en el Jurado de Estimación de Utilidades de esta Delegación de

Hacienda para el año en curso, fueron nombrados don Inocente Añón Morena, por lo que afectaba a la industria y don Francisco Jurado Moreno, por la parte de comercio, designación que fué comunicada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

La cobranza en la provincia

Habiendo caído enfermo el Agente cobrador de la provincia de los recibos pertenecientes a esta Cámara, don Antonio Torres Ugart, en la sesión de 15 de Marzo, fué designado para sustituirle don Pablo Nieto Pérez, con domicilio en la Avenida del Generalísimo, 6, a quién se le extendió el nombramiento con carácter provisional, autorizándose al mismo tiempo al Presidente Acctal., don José Barrera Osuna, para que otorgase poder notarial al nuevo agente, para que en su nombre pudiera apremiar y demandar judicialmente a los electores morosos que se resistiesen al pago de los recibos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento de 26 de Julio de 1929, porque se rigen las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

La falta de moneda fraccionaria

En la sesión del día 15 de Marzo y en vista de las enormes dificultades con que tropezaba el comercio local en sus diferentes operaciones, por no disponer de monedas fraccionarias para los cambios de billetes, asunto que llegó a revestir caracteres de gravedad extraordinaria en perjuicio

del comercio, acordó la Cámara, como así lo hizo, dirigir respetuoso oficio al Director de la Sucursal del Banco de España en Córdoba, por si se dignaba entregar al comercio dicha moneda fraccionaria de cuproniquel que facilitaría los cambios.

Desde luego la Dirección del Banco respondió atentamente a este requerimiento y por el momento se pudo conjurar aquel conflicto.

La conservación de La Mezquita

En sesión celebrada por la Cámara el 30 de Abril, el Vicepresidente primero, señor Barrera, dió cuenta de una reunión celebrada en el Gobierno Militar de la provincia, con objeto de constituir una Junta encargada de recaudar fondos para atender a los gastos que originase la limpieza y sostenimiento de la célebre Mezquita cordobesa, particularmente en lo que afectaba al poético patio de los naranjos y aspecto exterior del monumento que por su estado de suciedad y amontonamiento de tierra y materiales, ofrecía un aspecto a todas luces desagradable para los visitantes y turistas.

La Cámara considerando la necesidad y oportunidad de tal iniciativa por el buen nombre de Córdoba, acordó prestar apoyo a dicha obra, contribuyendo con la cantidad mensual de veinticinco pesetas, lamentando que por falta de consignación presupuestaria y escasez de fondos, no pudiera suscribirse con mayor cantidad.

Los créditos bloqueados

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria, se publicó una invitación en la prensa, rogando a todos los electores de la Cámara que diesen inmediata cuenta de los créditos que tuviesen bloqueados en el extranjero, por exportaciones realizadas a partir del 18 de Julio de 1936, suscribiendo declaraciones juradas de los mismos, con objeto de trasladarlas a dicho superior centro, gestión que quedó cumplimentada.

Ampliación de gestores

Siendo escasa o casi nula la representación industrial en la Comisión Gestora de ésta Cámara, nombrada a raíz del movimiento nacional por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, se elevó una propuesta al Ministerio de Industria y Comercio por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, dando los nombres de cuatro industriales que entrasen a formar parte de la Comisión Gestora de ésta Cámara, propuesta que vino aprobada por dicho Ministerio, tomando por tanto posesión de sus cargos en sesión del 17 de Agosto los nuevos gestores industriales don Pablo Luque Ruiz don Antonio Alvaro Morales, don Manuel Córdoba Román y don José Roldán Rodríguez.

Los ventas clandestinas

En sesión del 31 de Mayo y a requerimiento de los comerciantes mayoristas de patatas en esta capital, se dirigió oficio al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, rogándole que por los inspectores del ramo se le exigiera el recibo de la contribución industrial a los vendedores de dicho artículo que acudían al Mercado Central de Abastos a vender sus productos, sin estar inscritos en la matrícula correspondiente, haciéndoles una competencia ilícita a los que están dentro de las leyes y pagando al Tesoro los tributos reglamentarios, ya que en la provincia de Sevilla, solo se permitía vender dicho artículo en las fincas del productor y con un mínimo de quinientos kilos.

El Comercio de Tejidos

En el mes de Julio y por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, recibió la Cámara un telegrama del Jefe del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, en el que se pedía nota de las existencias de tejidos en la provincia con el detalle de sus precios.

Como este asunto revestía importancia extraordinaria y además se consideraba muy difícil recoger en tan breve plazo nota, por lo menos aproximada,

de las existencias de tejidos en toda la provincia, la Cámara con objeto de contestar lo antes posible al mencionado telegrama, convocó a una reunión al Gremio de Tejidos de Córdoba, a fin de orientarse y concretar algunos datos sobre los asuntos pedidos.

Celebróse la reunión en el lugar de la Cámara, y oídos el parecer de todos los asistentes se acordó contestar a dicho telegrama con las manifestaciones siguientes:

Que en tejidos de uso y aplicación corriente, particularmente de algodón, no había existencia alguna desde hacía varios meses.

Que en tejidos de lana y estambres, solo quedaban algunos cortes de traje de caballero en muy contados establecimientos y a precios no asequibles a las clases populares.

Que en otros habían quedado también algunos géneros de fantasía, sin aplicación por estar anticuados y además ser de coste elevado.

Que de no darse pronta solución a este problema de escasez, se plantearía en el próximo invierno un verdadero problema a las clases media y obrera que no tendrían con qué defenderse de las bajas temperaturas.

Y por último, que los precios a que se vendían dichos artículos eran con el alza siempre autorizada por la Junta Provincial de Abastos y a la vista de las facturas de origen.

Asuntos Ferroviarios

Dándose el caso de que las compañías ferroviarias cobraban derechos de paralización a los consignatarios cuando éstos no descargaban los vagones en domingo y en otras festividades en las que no estaba autorizado el trabajo, se dirigió oficio a la Delegación Provincial del Trabajo, exponiéndole el caso, a fin de que diese o dictase una resolución adecuada.

Dicho Centro contestó autorizando la carga y descarga en domingo con las limitaciones impuestas

por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1925 sobre descanso dominical.

También se pidió a la compañía de Ferrocarriles Andaluces que procurase no suspender con tanta frecuencia las facturaciones de mercancías por los perjuicios que se venían irrogando al comercio y la Industria con dichas interrupciones.

Necesidad de divisas

En el mes de Junio la Junta Reguladora de Importación y Exportación del Ejército del Sur dirigió oficio a esta Cámara interesando que explorásemos las necesidades de divisas extranjeras que tuviesen los electores de la Cámara para responder a las importaciones.

Hecha la conveniente invitación en la prensa local, se formó una relación estadística de dichas necesidades por empresas y particulares que fué remitida a la mencionada Junta para su debido conocimiento.

Varios nombramientos

En sesión del 31 de Mayo, se acordó nombrar a D. José Caballero Cabrera, vocal-suplente de D. Luis Segura, en la Junta Provincial de Detasas Ferroviarias.

En la de primero de Agosto se nombró vocal de la Comisión Provincial que había de entender en el servicio delegado del Comité Sindical de Curtidos, al industrial de esta plaza señor Hijo de Pablo Vidal.

Subsidio al combatiente

En la sesión del 17 de Agosto, se dió cuenta a la Cámara del Decreto del Ministerio del Interior de fecha cinco de dicho mes y de orden del mismo Ministerio del día once por cuyas disposiciones se encargaba a las Cámaras de Comercio la administración y pago del subsidio del combatiente a los familiares afectos a empresas y patronos que pagasen de cuota contributiva al Estado más de dos mil pesetas anuales, cifra que después por disposiciones

posteriores se modificó ampliándola desde los que satisficieran más de doscientas cincuenta pesetas.

La Cámara en vista de éstas disposiciones y de las instrucciones y normas dadas por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación montó dicho servicio en un negociado aparte de los servicios ordinarios de la Cámara, designando personal para el mismo y adquiriendo el mobiliario y enseres precisos para el desenvolvimiento de los trabajos, para lo que formalizó el correspondiente presupuesto que fué aprobado por mencionado Consejo.

Del celo y actividad con que la Cámara viene desempeñando los trabajos relativos al negociado de subsidio al combatiente, es buena prueba la carta que con fecha 25 de Enero último, recibió del Consejo Superior de Cámaras y que literalmente decía:

«Considerando señor Presidente: Al acusarle recibo de los documentos relativos a la liquidación del cuatrimestre Septiembre-Diciembre, cúpleme singularizar la expresión del reconocimiento y del elogio a que es acreedora esa Cámara por el esmero y puntualidad con que ha sabido responder en todo momento a las normas dadas para el servicio del Subsidio Pro-Combatiente. Al expresar a Vd. la satisfacción del Consejo, que nos complaceremos en hacer constar ante la superioridad, le rogamos que haga llegar a la Mesa de la Cámara el testimonio de la más profunda gratitud, por su valiosísima y estimada colaboración.-Quedan de V. muy atentos y amigos que le saludan con la consideración de siempre: El Presidente, Casimiro Mahou.-El Secretario General, A. Valcárcel.-Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Concesión de premios a la Marina de Guerra

Siguiendo instrucciones del Consejo Superior de Cámaras, nuestra entidad abrió una suscripción para la creación de premios como homenaje a la

Marina de guerra española, cuyo patronato radicaba en Bilbao.

Tanto la Cámara como diversas entidades patronales y electores contribuyeron a la misma con diversas cantidades, que hicieron un total de 7.800 pesetas, que con fecha 21 de Noviembre se remitieron a Bilbao y a la consignación de dicho Patronato.

Entre los donantes mereció destacarse la magnanimidad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, que no solo ofreció cinco mil pesetas, sino, que creó otro premio de igual cantidad a a su nombre con el n.º 41.

La Cámara encabezó dicha suscripción con la suma de doscientas cincuenta pesetas.

El Parador-Hospedería del Turismo

En sesión celebrada por la Cámara el 11 de Noviembre, el Vicepresidente primero, señor Barrera, dió cuenta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento por las fuerzas vivas de Córdoba y a la que había asistido, representando a la corporación, en la que se trató de la adquisición de la finca de la sierra, «La Arruzafa» propiedad de los señores Carbonell y C.ª, con objeto de construir un Parador u Hospedería del Turismo con servicios auxiliares y a cuyo fin se constituiría una sociedad por acciones la que se encargaría de la explotación de dichos servicios.

La Cámara acordó ver con gran satisfacción las bases de dicho proyecto, prestando al mismo la debida cooperación, para lo que publicaría en la prensa local una excitación al pueblo de Córdoba para que cuantos tuvieran disponibilidades para ello y dando muestras de amor a la ciudad, adquiriesen acciones para que en breve fuese una realidad el mencionado proyecto.

La carencia de artículos y las barreras interprovinciales.

En la sesión del 15 de Noviembre el Presiden-

te de la Cámara, señor Castanys, dió cuenta de la lamentable situación que estaba atravesando el comercio cordobés por no disponer de artículos para la venta, muchos de ellos de primera necesidad, teniendo no obstante que contribuir a las cargas generales ordinarias y extraordinarias del país y municipio, a más de las de guerra.

Esta situación vino a agravarse con la prohibición decretada por muchas Juntas de Abastos de expedir artículos para fuera de la provincia respectiva, constituyendo con ello una especie de barrera aduanera que impedía todo desenvolvimiento mercantil, dándose el caso de que en muchas provincias se disfrutase de toda clase de artículos mientras que en otras se carecía de lo más indispensable.

Los reunidos coincidieron unánimemente en que la Cámara adoptase alguna determinación dentro de sus normas reglamentarias que pudiese remediar la difícil situación que atravesaba el comercio cordobés.

En su consecuencia se acordó dirigirse al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, exponiéndole el caso, así como que el vicepresidente primero, don José Barrena, se entrevistase con con el Delegado Provincial de Abastos a fin de exponerle los perjuicios y dificultades que se venía irrogando al comercio por la prohibición de intercambio de artículos de una a otra provincia.

La actividad importadora y exportadora

En fin de Diciembre, como está ordenado, se remitieron al Jefe del Servicio de Comercio y Política Arancelaria, las relaciones de aquellos exportadores e importadores que deseaban continuar su actividad como tales durante el próximo año.

Igualmente sostuvo la Cámara constante intercomunicación con la Junta Reguladora de Importación y Exportación del Ejército del Sur en Sevilla,

cursando a ella las múltiples solicitudes de importación.

Donativos y subvenciones

La Cámara, a pesar de faltarle los ingresos normales de aquellos pueblos de la sierra que continuaban aún sometidos a la dominación roja, además de desenvolver las obligaciones propias de todos sus servicios, otorgó las subvenciones y donativos que a continuación se expresan:

1.400 pesetas, al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, para su sostenimiento.

300 pesetas, para Auxilio Social.

1.200 pesetas, para los servicios de Prensa y Propaganda del Estado.

300 pesetas, para las Escuelas Salesianas de San Juan Bosco.

300 pesetas, para la sociedad «Amigos de la Catedral».

500 pesetas, para la suscripción del Aguinaldo del Soldado.

250 pesetas, para la constitución de premios a la Marina de Guerra.

60 pesetas, a la Organización Juvenil de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

100 pesetas, para la Emisora Radio telefónica local E. A. J. 24.

268 pesetas, a festivales y aportaciones de caracter patriótico.

Igualmente se concedieron otros pequeños donativos a Asilos y entidades benéficas de la capital.

El Boletín de la Cámara

Por imperiosas circunstancias de orden económico, carencia de papel y otros motivos, el Boletín solo se publicó semestralmente en fin de Junio y en fin de Diciembre, si bien se recopilaron en

ambos números todos los asuntos de interés que afectaban a la Cámara y a sus electores.

:—:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de general de 26 de Julio de 1929, porque se rigen las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se remite esta Memoria a la Jefatura del Servicio Nacional de

Comercio y Política Arancelaria, afecto al Ministerio de Industria y Comercio.

Córdoba 30 de Junio de 1939

Año de la Victoria

El Presidente Accidental,

José Barrena

El Secretario,

Antonio Ramírez



BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera	20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales.
Media plana	10 »	
Cuarto plana	5 »	
Octavo plana	3 »	

REVISTA

Dedicada al Estudio y Fomento del
Comercio y la Industria Española

Año LXI

30 de Junio de 1939

Núm. 511

Trabajos de la Cámara

Sesión del 10 de Abril de 1939

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho de la noche, del 10 de Abril de 1939, celebró sesión la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, asistiendo los vocales, señores Segura Velasco, Alvaro Morales, Rodríguez Yuste, Luque Ruiz, Chastang Estéban, Roldán Rodríguez y el Secretario, señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura a la nueva Ley creando el Instituto Nacional de Crédito para la reconstrucción de España, documento del que quedó la Cámara enterada y mereciendo los más plausibles comentarios.

Se dió cuenta después de un oficio de la Cámara de Soria, manifestando haber apoyado la gestión hecha por la de Córdoba cerca del Consejo superior de Cámaras, respecto a los beneficios extraordinarios de guerra y aplaudiendo al mismo tiempo la labor meritoria de ésta corporación, por la que aquella expresaba su reconocimiento y felicitación.

Leída una atenta carta del comerciante de Peñarroya, don Carlos Muñoz, en la que denuncia a ésta Cámara el caso anómalo registrado en la estación de dicho pueblo debido a la actitud del Jefe de la misma, la Cámara acordó dirigir atenta carta al Interventor de Ferrocarriles, don

Rafael Muro, exponiéndole el asunto y rogándole realice una investigación respecto al mismo.

Leída una Circular del Consejo Superior de Cámaras sobre el nombramiento de vocales-cooperadores a favor de los Presidentes de Colegios Oficiales de Agentes Mercantiles, se acordó que teniendo en cuenta que la Cámara está regida por una Comisión Gestora, procedía consultar el caso a la Dirección General de Comercio, para que, si ello es procedente, autorice la designación de dicho nombramiento.

Por último se dió lectura a un telegrama del Coronel-Secretario de S. E. el Generalísimo, agradeciendo efusivamente el telegrama de felicitación que se le dirigió con motivo de la victoria final de las tropas nacionales y enviando además un saludo extensivo a todos los componentes de la Cámara.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

Sesión del 10 de Mayo de 1939

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho de la noche del diez de Mayo de 1939, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Barrena Osuna, Vicepresidente primero de la entidad, asistiendo los vocales señores Segura Velasco, Rodríguez Yuste, Caballero Cabrera, Roldán Rodríguez, y Alvaro Morales, con el Secretario señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión ante-

rior, se acordó conceder una subvención de quinientas pesetas, al Excmo. Ayuntamiento de ésta capital, con destino a los gastos que origine la próxima feria de Ntra. Sra. de la Salud.

Se dió después cuenta de la recaudación obtenida en los pliegos repartidos entre los diferentes gremios de la capital, para la suscripción con destino a costear un fajín al Excmo. Sr. General Gobernador Militar, don Ciriaco Cascajo Ruiz, acordándose sobre ello dar cien pesetas de los fondos de la Cámara, a dicho fin, con cuyas cantidades más, cinco pesetas donadas por el Secretario, Sr. Ramírez, hacían un total de 1.273 pesetas con 80 céntimos, cantidad que había de entregarse en la Depositaria de Fondos Provinciales.

Leída una comunicación del Ministerio de Industria y Comercio, autorizando a la Cámara para nombrar vocal cooperador, al Presidente del Colegio de Agentes Comerciales de ésta Provincia con arreglo al Reglamento de 26 de Julio de 1929, se acordó hacer dicha designación remitiéndole oficio con mencionado nombramiento.

Por último se dió lectura de una carta-circular del Consejo Superior de Cámaras, en la que se anunciaba la próxima publicación de un Decreto por el que probablemente se ordenaría la incorporación de las Cámaras a la organización Sindical del Estado, asunto del que quedó la Cámara enterada.

Con ello se dió por terminado el acto.

Sesión del 16 de Junio de 1939

En la ciudad de Córdoba siendo las ocho y media de la noche del diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Barrena Osuna, Alvaro Morales, Luque Ruiz, Rodríguez Yuste, Salcedo Nieto, Segura Velasco, Roldán Rodríguez y el Secretario señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del fallecimiento del oficial de Secretaría de esta Corporación, don Angel Urbano Laguna, que durante largos años había

prestado servicios con laudable celo en las oficinas de secretaría, acordándose hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por dicho fallecimiento, comunicar dicho acuerdo a la familia doliente con el más sentido pésame y aprobar la conducta de la presidencia, ordenando la adquisición de una corona de flores naturales que se le dedicó en el funeral.

Quedó después la Cámara enterada de una comunicación de la Diputación Provincial de Madrid, exhortando a todas las entidades y empresas a no consumir artículos y mercancías que no sean de producción nacional, salvo las órdenes en contrario del Gobierno de España, cooperando así a fraguar la independencia económica de nuestra patria.

La Cámara acordó tener muy en cuenta estas circunstancias que recomendaría a todos sus electores.

Leída una circular del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, en que se recomendaba se abriese una suscripción pública para costear al Caudillo el Generalísimo Franco, una placa en que vaya grabado el texto del Decreto de concesión de la Cruz Laureada de San Fernando y una vitrina para guardar las insignias, la presidencia dió cuenta de que ya en el periódico AZUL del día siete del corriente, se publicó una exhortación y llamada a todos los industriales y comerciantes de la provincia para que concurrieran a dicho fin.

En su consecuencia acordóse que la Cámara encabezase dicha suscripción con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con veinticinco el señor Presidente y con diez los demás vocales, dándole la conveniente publicidad.

Accediendo la Cámara al ruego del Gremio de Plateros de Córdoba para que se pidiese al Servicio Nacional de Propaganda una ampliación del plazo concedido para la liquidación de insignias y emblemas cuyo comercio no estaba autorizado por dicha Jefatura, se acordó dirigir telegrama a dicho Servicio Nacional de Propaganda, pidiéndole la ampliación de dicho plazo a fin de poder liquidar las existencias que obraban en poder de mencionados industriales. Asimismo se acordó recomendar dicho asunto

al Consejo Superior de Cámaras para que lo apoyase.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Resumen de Disposiciones Oficiales del 2.º Trimestre de 1939

Mes de Abril

BOLETÍN del 4.—Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 1.º del actual, dictando normas para la desmovilización de industrias. Páginas 1.923 y 1.924.

BOLETÍN del 28.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de 15 del actual, aprobando los nuevos precios de los hilados de algodón nacionales.—Página 2.285.

Mes de Mayo

BOLETÍN del 1.º.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 28 de Abril anterior, sobre organización y funciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Páginas 2.357 a 2.359.

BOLETÍN del 4.—Orden del Ministerio de Hacienda, de 3 del actual, autorizando la circulación de un sello de las características que se indican, para el franqueo de la correspondencia urgente.—Página 2.434.

BOLETÍN del 5.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de 1.º del actual, creando la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos.—Páginas 2.457 a 2.459.

BOLETÍN del 16.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 11 del actual, sobre disposiciones relativas a la Comisión Ordenadora de la Producción y Distribución del cobre.—Página 2.672.

BOLETÍN del 17.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de 14 del actual, estableciendo el régimen de racionamiento en todo el territorio nacional, para los productos alimen-

ticios que se designen por este Ministerio.—Páginas 2.691 y 2.692.

BOLETÍN del 18.—Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 16 del actual, creando el Subsidio al ex-combatiente.—Páginas 2.703 y 2.704.

BOLETÍN del 24.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 15 del actual, transcribiendo disposiciones sobre la venta de artículos de vestido, calzado y subsistencia que por su naturaleza así lo permitan.—Páginas 2.809 y 2.810.

BOLETÍN del 30.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, del 15 del actual, nombrando Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria a don Emilio de Navasques y Ruiz de Velasco.—Página 2.916.

Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de fecha 23 del actual, dictando normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General del Régimen de Subsidios Familiares.—Página 2.919.

BOLETÍN del 31.—Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 del actual, sobre Subsidio al ex-combatiente.—Páginas 2.945 y 2.946.

Mes de Junio

BOLETÍN del 4.—Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30 del anterior, nombrando Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes de las provincias de Alicante, La Coruña, Salamanca, Tarragona, Córdoba, Segovia y León.—Páginas 3.054 y 3.055.

BOLETÍN del 5.—Ley de la Jefatura del Estado de fecha 25 del mes anterior, elevando el impuesto sobre las gasolinas y estableciendo un gravámen sobre el gasoil, en beneficio exclusivo del Estado.—Páginas 3.066 y 3.067.

BOLETÍN del 6.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 3, referente a la distribución de Alcohol.—Páginas 3.095 y 3.096.

BOLETÍN del 20.—Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 19, complementaria de la de 30 de Mayo de 1939, para aplicación del Decreto de 16 de Mayo de 1939, sobre subsidio al ex-combatiente.—Página 3.360.

BOLETÍN del 25.—Decreto del Ministerio de

Hacienda, de fecha 17 del actual, admitiendo, en pago de las liquidaciones giradas por la contribución que grava los beneficios extraordinarios obtenidos por consecuencia de la guerra, la cesión de determinados créditos que contra el Estado tengan directamente los contribuyentes.—Páginas 3.444 y 3.445.

Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 24, sobre prórroga de moratoria en los términos municipales liberados, a partir de la fecha de 25 de Marzo último. —Página 3.446.

BOLETIN del 27.—Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 22, prorrogando por un mes más el plazo que señala el artículo 2.º de la Orden de 26 de Mayo último (B. O. del 29), sobre uso de emblemas e insignias oficiales.—Página 3.491.

Ordenes importantes sobre abastecimientos

Orden del Ministerio de Industria y de Comercio, de fecha 28 de Junio de 1939, regulando la distribución de los productos alimenticios

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de Mayo último (B. O. n.º 137) y al objeto de regular la distribución de los productos alimenticios con arreglo al artículo 8.º de dicha disposición, de conformidad con la propuesta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, vengo en disponer:

Art. 1.º Se fijan como raciones tipo individual correspondientes al hombre adulto de cada artículo sometido a racionamiento, las siguientes:

Pan.	400	gramos
Patatas	250	»
Legumbres secas (garbanzos, judías, lentejas, arroz).	100	»
Aceite	50	»
Café	10	»
Azúcar	30	»
Carne	125	»

Tocino	25	»
Bacalao	75	»
Pescado fresco.	200	»

Art. 2.º Las raciones tipo diarias de los niños y niñas hasta 14 años, serán el 60 por 100 de las que correspondan al hombre adulto.

Las de la mujer adulta, el 80 por 100 de las del hombre de la misma edad.

Las de los hombres y mujeres desde 60 años en adelante, el 80 por 100 de las del adulto.

Art. 3.º Estas raciones tipo se fijan únicamente a los fines de regular la distribución en su caso, de cada uno de los artículos sometidos a racionamiento, sin que ello preceptúe el que cada una de las raciones hayan de suministrarse diariamente.

Art. 4.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se dictarán las instrucciones pertinentes al cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Bilbao 28 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Juan Suances.—Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Orden de 28 de Junio de 1939, determinando las mercancías cuyo comercio interprovincial requiere temporalmente la previa autorización de las Delegaciones Provinciales de Abastos

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 8.º, apartado d) del Decreto de 28 de Abril último, Boletín Oficial n.º 121), se tendrá presente que las mercancías cuyo comercio interprovincial requiere temporalmente la previa autorización de las Delegaciones Provinciales de Abastos, son las siguientes: patatas, arroz, garbanzos, judías, café, lentejas, azúcar, aceite, piensos, ganado vacuno, ganado lanar, ganado de cerda, carnes congeladas, tocino, bacalao, huevos y leche condensada.

Los restantes artículos de subsistencias y de uso y vestido, quedan en libertad de tráfico, pero será preciso que su movilización se someta a conocimiento de la Delegación correspondiente, al objeto de que por esta se fiscalicen

precios y se sostengan las estadísticas de existencias.

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se dictarán las oportunas instrucciones para regular, según las circunstancias, que artículos dentro de los intervenidos, podrán en determinadas épocas quedar temporalmente libres, y los trámites y requisitos según los cuales se han de movilizar los sujetos a intervención y los que no lo estén.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Bilbao 28 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Juan Antonio Suanes.—Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

En homenaje del Caudillo

Por iniciativa del Consejo Superior de Cámaras de Comercio Industria y Navegación, se abrió una suscripción entre todas las Cámaras de España, para costear a su Excelencia el Generalísimo Franco una placa, en que ha de ir grabado el texto del Decreto de concesión de la Cruz Laureada de San Fernando y una vitrina para guardar las insignias, ya que éstas han de ser costeadas por el Ejército español según voluntad expresa del mismo.

Abierta esta suscripción entre los electores de esta Cámara, que quedó cerrada definitivamente el 20 de Julio, he aquí el resultado de la misma:

La Cámara de Comercio de Córdoba.	250 pts.
Don José Castanys Jiménez.	25 »
» José Barrera Osuna.	10 »
» Ignacio Sánchez Cabrera.	10 »
» Enrique Rodríguez Yuste.	10 »
» José Hernández y Hernández.	10 »
» Luis Segura Velasco.	10 »
» Juan Chastang Esteban.	10 »
» José Caballero Cabrera.	10 »
» Rafael Salcedo Nieto.	10 »
» Felipe Gutiérrez Hernández.	10 »
Suma y sigue.	365 »

Suma anterior.	365 pts.
Don Pablo Luque Ruiz.	10 »
» Antonio Alvaro Morales.	10 »
» Manuel Córdoba Román.	10 »
» José Roldán Rodríguez.	10 »
» Antonio Ramírez López.	10 »
» José Delgado Alvarez.	10 »
» Luis Delgado Alvarez.	10 »
» José Cañete del Rosal.	10 »
Casa Miró.	10 »
Don Antonio Sánchez.	10 »
» Arturo Méndez.	10 »
» Santiago Jimena.	10 »
» Isidro Caballero.	10 »
Almacenes Roses.	10 »
Sra. Viuda de Victoriano Gómez.	10 »
Don Enrique Fuentes Guerra.	10 »
» Antonio Martínez de los Llanos.	10 »
Sres. Molina Hermanos.	10 »
Hotel Simón.	10 »
El Metro S. A.	10 »
Estuche Azucarero.	10 »
Don Felipe Carracedo.	10 »
Hijo de M. Fragero.	10 »
Bodegas Pérez Barquero.	10 »
Don Antonio Baena Venzalà.	10 »
Almacenes Porras.	10 »
Don Rafael Cruz Conde.	10 »
Sres. Rodríguez y Lubián.	10 »
» Mercè y Armet.	25 »
» Moya Hermanos.	25 »
Don Francisco Hierro.	10 »
» José Molleja.	10 »
» Abel Jiménez.	10 »
» Manuel Salado.	10 »
Sres. Pueyo y C. ^a .	10 »
Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados.	250 »
Pueyo Hermanos.	10 »
Pañerías González.	10 »
Hijo de Juan de Dios Jiménez.	10 »
Diego Ruiz.	10 »
Sobrinos de Guillermo Jiménez.	10 »
Don Manuel Anaya y C. ^a .	10 »
» José Huerta Berral.	10 »
» Bernardo Añón.	10 »
Suma y sigue.	1.075 »

	Suma anterior.	1.075 pts.
Don Manuel González.	10 »
Porras, Vañó y Gisbert.	10 »
Don Alfonso Redondo.	10 »
» Rafael Montilla.	10 »
» Manuel Muñoz.	10 »
» Francisco Pérez y Pérez	5 »
» Francisco Blanco Llorente.	10 »
» Rafael Blanco Llorente.	10 »
Relojería Suiza.	10 »
Don José Gallardo Soto, de Belmez.	10 »
» José Fabra Copete.	10 »
» Antonio del Pozo Yusta.	10 »
Sres. Redondo y C. ^a	10 »
Pedro López e Hijos.	10 »
Don Francisco Torrent Terol.	15 »
» Fermín Cremades Gómez.	5 »
TOTAL.	1.230 pts.

Al pueblo de Córdoba

Suscripción para el Santuario de Linares

Ya conocen los cordobeses los daños y profanaciones causadas por la horda roja en el poético santuario de la sierra donde se veneraba la preciosa imagen de la Purísima Concepción de Linares, excelsa conquistadora de nuestra ciudad por haber acompañado al Santo Rey Fernando en el asedio y toma de la misma, hace siete siglos, alentándolo en sus conquistas y dándole fe y confianza en la victoria.

Desde aquella memorable fecha la Virgen de Linares quedó en la atalaya de la sierra cordobesa como vigía y protectora de la ciudad, y a ella acudían los cordobeses en todas sus necesidades y cuitas, encontrando siempre el amparo y consuelo precisos en cuantas ocasiones la requerían.

La piedad y el amor de los cordobeses levantaronle un santuario en aquel vergel encantador que fijara el Rey Santo, y la historia y la tradición, a través de esos siglos, acabaron por

hacer de la Virgen de Linares algo consustancial en la vida de la ciudad y objeto preferente de su devoción y afecto.

Ahí están los anales cordobeses que lo atestiguan: Constitución de la Hermandad, Patronato del Excmo. Cabildo Catedral, donaciones piadosas, exvotos, traídas a la ciudad, procesiones, rogativas, cultos solemnes, romerías populares, y cuanto constituye ese lazo constante de espiritualidad afectuosa de un pueblo cristiano hacia el objeto de sus predilecciones.

Pero un día aciago llegó en mal hora la horda roja, llena de odio satánico y espíritu de destrucción, y aquel santuario donde los cordobeses fijaban sus miradas piadosas, relicario bendito de tradiciones poéticas y lugar santo donde se incubó nuestra reconquista, quedó profanado y maltrecho por los enemigos de tan dulce espiritualidad.

Lleváronse a los guardadores del santuario; destrozaron y profanaron imágenes; violentaron puertas y cerraduras; hicieron trizas el órgano; esparcieron por los suelos y hasta por el campo objetos del culto y el archivo de la Hermandad; lleváronse todos los enseres y mobiliario de la misma y buscaron inútilmente, como perros rabiosos, la imagen de nuestra Conquistadora que providencialmente no pudieron encontrar, dejando en suma en aquel lugar predilecto la huella bestial y macabra de su paso.

La Hermandad titular, con los escasos recursos que contaba, ha venido sosteniendo solemnes y constantes cultos en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo de esta capital, donde se depositó la bendita imagen, durante los tres años transcurridos; pero al presentarse ahora el problema económico de reparación del santuario, hospedería, imágenes, enseres y objetos del culto, tropieza con la falta material de medios y tiene forzosamente que acudir a la piedad y fervor del pueblo de Córdoba, constándole que este está dispuesto a prestar su colaboración sin regateos y en la medida de sus fuerzas, especialmente las autoridades y corporaciones, desoyando en primer término el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, que como representante genuino de ella, quiere ser el primero, como ya lo ha hecho, en figurar en la lista de la suscrip-

ción pública, autorizada por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Regiones desvastadas y Reparaciones en escrito de fecha seis de Julio, trasladado a esta Hermandad con fecha quince del mismo mes por el Gobierno Civil de la Provincia, encargado de inspeccionar cuanto atañe a esta suscripción.

Varios comercios céntricos de esta capital, Círculos de recreo y otros lugares estratégicos han sido ya designados para que los donantes depositen sus limosnas, de las que oportunamente se dará cuenta en la prensa local para satisfacción de los interesados.

Esperamos fundadamente que el noble pueblo cordobés responda con absoluta espontaneidad a este llamamiento, a fin de que en plazo breve pueda nuestra excelsa Conquistadora, acompañada de las demás imágenes, reintegrarse a su santuario de la sierra, vergel florido digno de ella, donde los cordobeses en sus populares y vistosas romerías puedan ofrecerle, como de tiempo inmemorial vienen haciéndolo, fervorosas demostraciones de gratitud y devoción.

La Virgen de Linares, que representa para Córdoba lo que la de los Reyes para Sevilla, es a todas luces acreedora a una justificada exaltación del sentimiento religioso del pueblo cordobés. No se trata sólo de un deber de índole histórica y tradicional, sino de un acto de necesario desagravio ante un atropello y profanación incalificables, muy propios de la horda salvaje que no reconoce Dios, ni patria, ni nada que trascienda a esa honda y noble espiritualidad que, quieran o no, siempre será el alma, la poesía, el nervio y el sentimiento de los pueblos.

ANTONIO RAMIREZ

Hermano Mayor de la Hermandad de la Purísima Concepción de Linares

Subsidio Pro combatiente

Derrama para el segundo cuatrimestre

La Jefatura de Beneficencia y Obras Sociales con fecha siete de Julio ha autorizado al Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria y Navegación, para el cobro de la derrama del segundo cuatrimestre del año en curso,

para atender a los gastos del subsidio pró combatiente y excombatientes.

El tipo que se ha fijado para dicha derrama es el siete por ciento sobre las cuotas del Tesoro superiores a dos mil pesetas anuales, y el cuatro por ciento sobre las de doscientas cincuenta a dos mil.

La diferencia de este tanto por ciento para unos y otros contribuyentes, es motivada por la necesidad de compensar al segundo sector de estos, al que se aplicó el 6^o en el primer cuatrimestre a fin de obtener fondos rápidamente, pero correspondiendo cobrar en equidad solamente la mitad del mencionado tipo, ya que para esos contribuyentes la obligación de pago del subsidio dió comienzo en primero de Marzo.

Los recibos de esta derrama pueden retirarse por los interesados en las oficinas de esta Cámara, Gran Capitán, 35, pudiendo los de la provincia remitir su importe, bien por giro postal o por conducto de cualquier Banco, en los días hábiles, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los que se nieguen o se retrasen en el pago de dicha derrama, incurrirán en los recargos y procedimientos de apremio que establece el Estatuto de recaudación para las contribuciones e impuestos del Estado, según se ordena en el párrafo 3.º del artículo 5.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero del año actual.

Ofertas y Demandas

El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la Provincia de Madrid, nos ofrece sus servicios, poniendo a nuestra disposición dirección de Agentes Comerciales y representantes para trabajar en dicha provincia.

Las solicitudes de representación para todos los artículos, pueden pasarlas las casas interesadas a dicho Colegio, establecido en la calle Atocha, 34.

Solicitan igualmente representaciones con buenas referencias:

Don Arturo Verdini Canosa.—Avenida de Rubine, 13.—La Coruña.

Don Fernando Vila, Agente Comercial de Valencia, establecido en la calle Mar, número 50.

Don José Lluch, de Madrid, domiciliado en la Avenida de Pi y Margall, 12.

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Julio de 1939

PRODUCTOS				PRODUCTOS				
	Unidad	Pesetas	Cts.		Unidad	Pesetas	Cts.	
Aceite de Oliva primera	100 k.	296	27	Pasas	Kilo			
Idem corriente	"	257	27	Almendras.	"	8	50	
Idem de orujo alla acidez.	"	165		Cebollas	"		60	
Trigo fino	"	59		Castañas	"			
Cebada	"	52	45	Tomate en conserva	Caja			
Escaña	"			Idem pasta Pierrot	"			
Avena rubia	"	50	90	Pimientos morrones	Lata	1	20	
Maiz.	"	49	60	Melocotón extra.	"	2	50	
Garbanzos tiernos	"	225		Almidón canutillo	Kilo	2	50	
Idem duros	"	135		Dátiles Imperiales	Caja			
Habas para piensos	"	60	10	Fideos	Kilo	1	60	
Idem morunas	"			Merluza fresca	"	5		
Judías	"			Sardinas frescas.	"	2	50	
Lentejas	"			Gallinas.	Una	12		
Guisantes	"			Conejos.	Uno	4		
Patatas	"	55		Perdices	Una	2	75	
Arroz corriente	"	110		Pavo	Uno	30		
Idem 2. ^a	"			Vino de Monilla	Litro	2		
Bomba corriente.	"			idem tinto.	"	1	65	
Idem extra	"			Aguardiente corriente	"	5	30	
Café Moka.	"			Vinagre.	"	1		
Idem Caracolillo.	"			Alcohol rectificado	"	4	35	
Yauco extra	mezcla	Kilo	14	85	Carbón antracita	Tm.	141	40
Caracas					"			
Hacienda superior					"			
Azúcar P. G. 1. ^a	"				100 k.	45		
Idem cortadillo	"	2	50	Leñas	Arroba	1		
Idem blanquilla 1. ^a	"	1	90	Petróleo refinado	Litro	1		
Harina candeal 1. ^a	"			Gasolina	"	1		
Idem fuerza corriente	"			Jabón ordinario.	Kilo	1	80	
Pan de 1. ^a	Kilo		55	Bujías esteáricas	100 k.	450		
Idem corriente	"			Sal común en grano	Kilo		15	
Carne de borrego	"	5	50	Idem molida	"		70	
Id. de vaca con hueso	"	5	60	Chocolate corriente	Libra	2		
Id. sin hueso.	"	7	40	Idem colonial	"			
Id. de ternera con hueso	"	6	20	Idem Suchard.	"			
Id. sin hueso.	"	8	20	Carburo de calcio	Kilo			
Carne de cerdo	"			Leche condensada La Lechera	Lata	1	75	
Jamón con tocino	"	19		Harina lacteada	"	2	30	
Idem en limpio	"	30		Papel estracilla	Bala	42		
Manteca de cerdo	"			Té negro núm. 1.	Kilo			
Tocino añejo.	"			Idem verde extra.	"	30		
Idem fresco	"			Pimiento molido.	"	8		
Manteca de vaca.	"			Idem extra	"	9		
Salchichón de Vich.	"			Azafrán.	Libra	200		
Huevos	Docena	6	50	Pimienta	Kilo			
Leche de vaca	Litro	1		Clavillos Zancíbar	"			
Idem de cabra	"	1		Cominos.	"			
Queso corriente.	Kilo	11		Galletas María	"			
Bacalao Labrador	"	2	80	Idem Estrella	"			
Idem Islandia.	"			Idem Olivert	"			
Atún en tomate	Caja			Chorizos	"	14		
Sardinas	"			Morcilla.	"			
Bonito	Lata	2	10					
Higos secos	Kilo							

José Delgado Alvarez



Compra-venta de toda clase de Cereales y Semillas por mayor. Especialidad en Garbanzos de finas cochuras, corrientes y para siembra.



Teléfono 1006

CORDOBA

Porras Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas

CORDOBA

Sevilla, núm. 9 :: Apartado núm. 53

Telegramas Porrarinas

ANDALUCIA S.A.

Fábrica de Harinas
en los «REMEDIOS» (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9 :: Córdoba
Alameda Colón, núm. 6 Málaga

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, 86. Teléfono 20-18

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóvar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

**Confitería
Pastelería
Fiambres**

Chastang

TELÉFONO NUM. 2540

Avenida Gran Capitán 20 y Avenida del Generalísimo, 22

Claudio Marcelo, 15 :: CORDOBA

La Estrella
Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos.—Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio Azulejos blancos y para zócalos.—Cementos. Depósito de cal
Plaza de Colón 6. Teléfono 1790 Córdoba

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas, Ferretería
Herramientas
Tuberías, Pinturas
Chapas, etc.



Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9
Avenida del Generalísimo, 4. Córdoba

Los mejores jamones

CASA CONDE

Plaza de J. Antonio Primo de Rivera, 2

Teléfono, núm. 1-0-5 0
CORDOBA

Ultramarinos Finos

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas
≡ DE ≡

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

Depósito: Pedro López, 28

Venta y Exposición: CALVO SOTELO, 12
(Frente al Ayuntamiento) CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas
≡ DE ≡

Hijos de Manuel Fragero

Teléfono 2-4-0-6

Reyes Católicos, 6 - Córdoba

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería
camisería, y géneros de punto

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extracto a granel.

Gondomar, núm. 9 CORDOBA Teléfono núm. 1705

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, núms. 2 al 10

SUCURSALES:

Rodríguez Marín, 27, Regina, 13
Costanillas 52 y Concepción, 36

Teléfono 25-43

CORDOBA

José González

● Sucesor de GONZALEZ HERMANOS ●

Casa Central en Sevilla, Arjona, 4

Materiales de Construcción.-Mosáicos y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos.-Cerámica

Sucursal de Córdoba

Despacho y Almacenes:

CALLE COLOMBIA (HUERTA DE LA REINA) TELEFONO NÚMERO 23-20

R. Rodríguez RELOJERIA

 COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS 

Mármol de Bañuelos, número 5    CORDOBA

BILBAO

HIGINIO DE LOS RIOS

Calle Fica, núm. 11
Agente Comercial Colegiado

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

Banco Español de Crédito

Domicilio social: Alcalá número 14. MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 2 1/2 anual. Libreta máximum 25.000 Pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 1 1/4 por ciento.

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 2 1/2 por ciento anual. Seis meses 3 por ciento anual. Un año 3 1/2 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Ptas.

Maquinaria Daверio S.A. : Sociedad Anónima Española

Calle de Sevilla 5. MADRID

Máquinas para Moler y Cerner productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transformadores Mecánicos y Neumáticos. Instalación de SILOS para todas materias

PANADERIAS

Representación y Depósito de las legítimas sedas suizas DUFOR y Cie. (clásicas marcas X-XX-XXX)

SELECCIONADORAS Y CLASIFICADORES

de toda clase de Cereales y Leguminosas. Molinos para piensos.

Aparatos de Ensayos y Laboratorio.

Accesorios para la Industria Harinera y similares

Banca Hispana Americana

Capital autorizado

200.000.000 Ptas.

Capital desembolsado

100.000.000 Ptas.

Reservas

70.500.000 Ptas.

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla, 4 y 6

Teléfono número 1880

Medina Azahara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y Despacho: **CORDOBA** Fábrica y Almacenes: **Ronda del Marrubial**
Canalejas, 9 duplicado
Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis

SOMBREROS.-FABRICA DE GORRAS

de todas clases, uniformes y paisano (último sistema)

CASA FUNDADA EL AÑO 1914

el que impone la moda **DIEGO RUIZ** exportación a provincia

del clásico sombrero cordobés

Fábrica premiada con Diploma de Honor en la Exposición de Córdoba de 1932 y Medalla Oro en la de 1933
Galería, Exposición y Despacho: **GONDOMAR, NÚM. 12**

Fábrica: **MORERIA, 17 DUP.**

TELÉFONO 1-0-3-4 ● ● ● **CORDOBA**

“EL METRO”

S. L.

TEJIDOS Y GENEROS DE PUNTO

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
 } Deanes, 29 y 31
 } Concepción, 28-30

CORDOBA

Esta Casa conocida por la Tienda de **EL METRO**, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio

Carbonell y C.º de Córdoba S. A.

Casa Central en **CORDOBA** (Fundada en 1866)

— **Teléfono núm. 11-56** —

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas. — Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra. — Bodegas de vinos de Montilla y los Moriles. — Fábrica de Harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Buhler. — Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes Almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros. — Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América. — Fábrica de Aserrar y labrar. — Aceites de oliva. — Jabón. — Vino. — Alcohol. — Harinas. — Azúcar. — Hierros. — Cementos: etc., etc.

Jaén; Aguilar de la Frontera, Castro de Río; Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Casa fundada en 1838

Teléfono 1226

Dedra López e Hijos

Banqueros

*Representantes depositarios de la Compañía Arrendataria de
Tabacos*

Apartado número 14

Córdoba